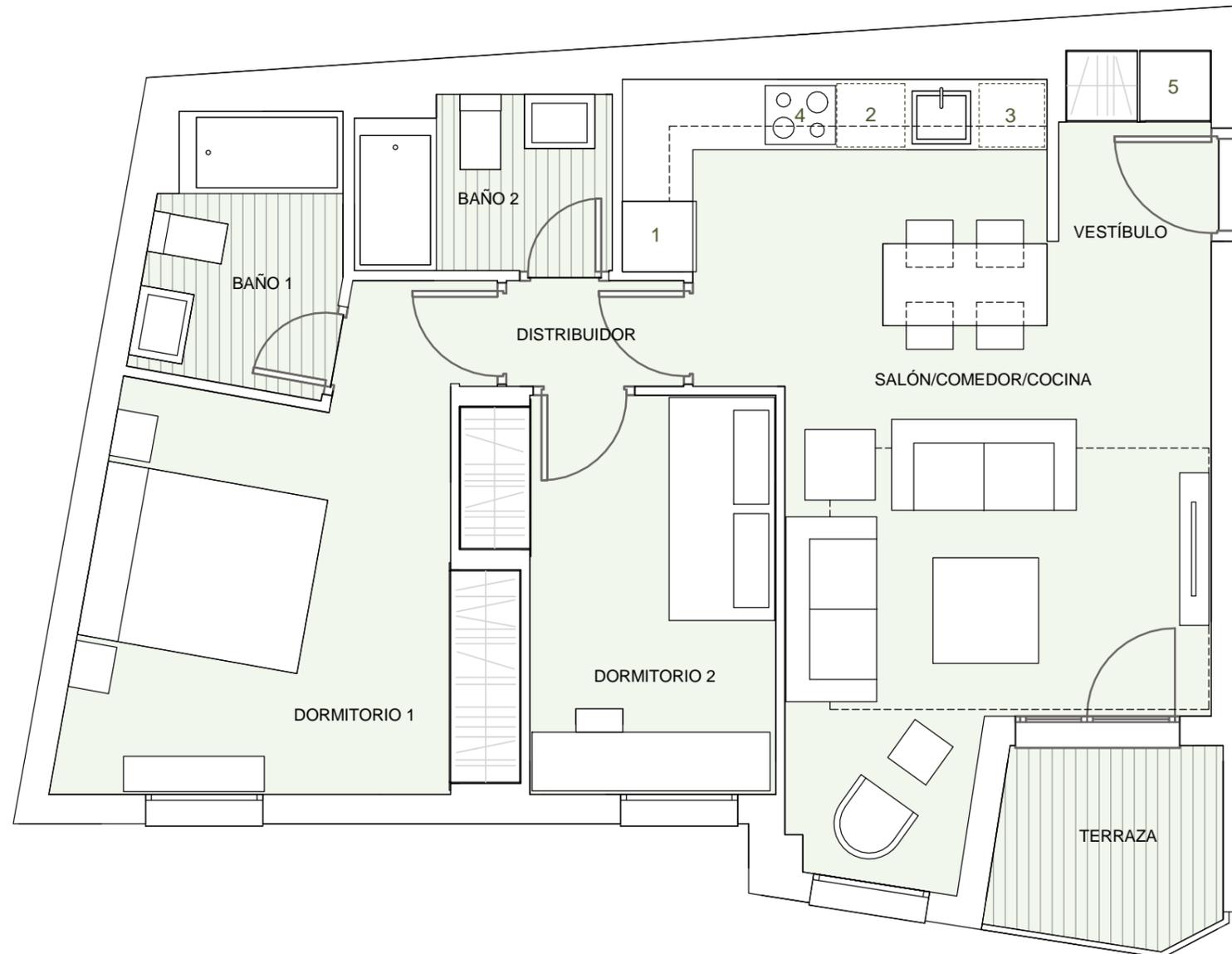


# NUEVA HILERA



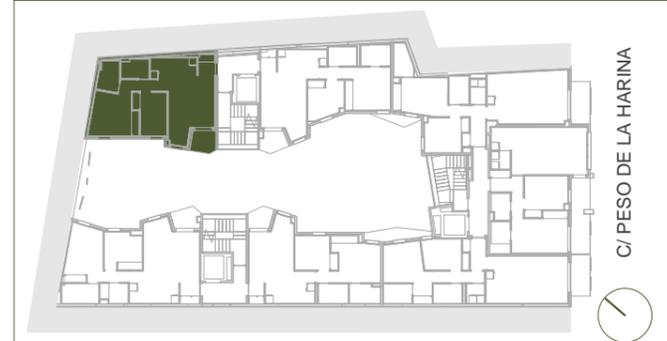
- UBICACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS:**
- 1 - Frigorífico
  - 2 - Lavavajillas
  - 3 - Lavadora
  - 4 - Placa inducción + Hornos
  - 5 - Producción Agua Caliente Sanitaria



## ESCALERA 3

PLANTA 1

A



VIVIENDA C3	S.ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Vestíbulo	2.10
Salón/Comedor/Cocina	23.05
Distribuidor	1.35
Dormitorio 1	13.05
Baño 1	3.70
Dormitorio 2	8.00
Baño 2	3.15
Terraza	3.15
<b>TOTAL SUPERF. ÚTIL</b>	<b>57.55</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>68.78</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>83.55</b>
<b>TOTAL SUPERF. ÚTIL s/D 218/2005</b>	<b>55.98</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA s/D 218/2005</b>	<b>85.23</b>

**NOTAS:**  
 La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie útil total s/D 218/2005 incluye la mitad de la superficie del suelo de los espacios exteriores, tales como terrazas, miradores, tendedores u otros hasta un máximo del 10% de la superficie útil cerrada.

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

La superficie construida total de vivienda s/D 218/2005, es la suma de la superficie útil total s/D 218/2005 y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. Asimismo incluye la parte proporcional de zonas comunes que le corresponde.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.